



Cerro Sombrero, 25 de marzo de 2014.-

NUM 310 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Cometido del Sr. Alcalde.
- 6) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir plumones para el internado de la escuela de Cerro Sombrero
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10UTM, con 3 cotizaciones.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a **SOC COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA**, RUT: 82.120.700-2, licitación para adquirir 6 plumones para el internado de la escuela de Cerro Sombrero, con la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada un monto total de \$167.940.- (ciento sesenta y siete mil novecientos cuarenta pesos) IVA incluido, con la orden de compra electrónica N° 3867-15-SE14.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)